

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Malvicino S.A. s/ Concurso Preventivo HOY Quiebra Expte. 01 Año 2002, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los señores acreedores que se ha puesto de manifiesto el INFORME FINAL Y DISTRIBUCIÓN presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (LCQ). Firmado: Dr. Diego Raúl Aldao, Juez; Dra. Mercedes Dellamonica, Secretaria.

S/C 417285 Mar. 19 Mar. 20

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación) en autos caratulados Lagrú, Alberto Ramón s/ Sucesorio (CUIJ 21-02016839-8) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Alberto Ramón Lagrú, DNI M6.262.396, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: Dra. Maria Esther Mazzarello - Secretaria.

§ 45 417140 Mar. 19

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Nº 18 de la ciudad de San Justo (S. Fe), en autos caratulados: "RIVAS, MARIA ESTHER s/ SUCESORIO" CUIJ Nº 21-26186018-7 Año 2019 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña MARIA ESTHER RIVAS, L.C. 6.445.218 para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en Hall del Juzgado. San Justo, 03 de Febrero de 2020. Dra. María Alejandra Gioda. Secretaria. -San Justo, Santa Fe.

§ 45 415329 Mar. 19 Mar. 27

Por disposición del señor Juez del Tribunal de Primera Instancia de Distrito de la Décima Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: "CEBALLOS, RUBEN CARLOS S/ QUIEBRA (CUIJ 21-02003824-9)", se hace saber que el Sr. Síndico ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos en el art. 218 de la Ley 24.522 y se han regulado los honorarios profesionales, lo que se publica a sus efectos legales. "SANTA FE, 09 de Diciembre de 2019. AUTOS Y VISTOS: [...] CONSIDERANDO: [...] RESUELVO: Regular los honorarios de la C.P.N Sonia Lucia Diaz en la suma de \$89.188. Regular los honorarios de la Dra. Florencia Gorostizu en la suma de \$38.224 (ius=9,48). Vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dr. DRA. MARIA

ESTER NOE DE FERRO (Secretaria); Dr. CARLOS DRA. MARÍA ROMINA KILGELMANN (Jueza).

S/C 415363 Mar. 19 Mar. 20

SAN JORGE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 11 de la ciudad de San Jorge, Dpto. San Martín, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados MONDINO, GERARDO OSCAR s/ SUCESORIO 21-26259615-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Dn. GERARDO OSCAR MONDINO, DNI. Nro. 20.257.688, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. - San Jorge.

\$ 45 417107 Mar. 19 Abr. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Primera Instancia de Distrito N° 11, Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, en autos: TORRES, ANTONIO HORACIO s/ SUCESORIO (Expte. CUIJ N° 21-26259730-7) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por el fallecimiento de don ANTONIO HORACIO TORRES, D.N.I. N° M6.291.711, para que dentro del término y bajo apercibimientos de Ley, comparezcan a hacerlos valer, lo que se publica a sus efectos legales.- San Jorge.

\$ 63,90 415187 Mar. 19 Mar. 27

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Primera Instancia de Distrito N° 11, Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, en autos: MACPHERSON, Oscar Alberto s/ SUCESORIO (Expte. CUIJ N° 21-26259638-6) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por el fallecimiento de don OSCAR ALBERTO MACPHERSON D.N.I. N° 6.295.668, para que dentro del término y bajo apercibimientos de Ley, comparezcan a hacerlos valer, lo que se publica a sus efectos legales.- San Jorge.

\$ 63,90 415194 Mar. 19 Mar. 27

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia del Circuito Judicial N° 31 de la ciudad de Rafaela, Secretaría única, se hace saber que en los autos caratulados LEDESMA DARDO RAFAEL C/ CHA OSCAR JOSE Y BORGOGNO VANINA LAURA S/ SUMARIO. CUIJ 21-16509568-2, se ha dispuesto citar y emplazar a los demandados Sr. CHA OSCAR JOSÉ y Sra. BORGOGNO VANINA LAURA, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, ordenado por decreto que a continuación se transcribe: "SUNCHALES, 12 de Septiembre de 2019 Por recibidos los presentes actuados y provéase la demanda: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Por deducida demanda sumaria, por cobro de la suma de \$77090,62 intereses, costos y costas, desde la mora y hasta el efectivo pago, contra CHA OSCAR JOSÉ y BORGOGNO VANINA LAURA, domiciliados en Sunchales, a quien se citarán y emplazarán para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en secretaría la documental acompañada, glosándose copia en autos. Al c- Téngase presentel. Al d- Téngase presente para su oportunidad. Al e- Intímese a los demandados para que al momento de contestar la demanda acompañen la documental descripta. Al f- Téngase presente las autorizaciones formuladas. Al gOportunamente, y si correspondiere. Notifiquen los empleados Centurión Arce y/o Andrione y/o Oficial de Justicia. Fdo: Dr. José Ignacio Pastore (Juez)- Dra. Dr. Osmar R. Vargas Páscolo (Secretario)

§ 33 415954 Mar. 19 Mar. 25

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia del Circuito Judicial N° 31 de la ciudad de Rafaela, Secretaría única, se hace saber que en los autos caratulados LEDESMA DARDO RAFAEL C/ CHA OSCAR JOSE Y BORGOGNO VANINA LAURA S/ SUMARIO. CUIJ 21-16509568-2, se ha dispuesto citar y emplazar a los demandados Sr. CHA OSCAR JOSÉ y Sra. BORGOGNO VANINA LAURA, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, ordenado por decreto que a continuación se transcribe: "SUNCHALES, 12 de Septiembre de 2019 Por recibidos los presentes actuados y provéase la demanda: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Por deducida demanda sumaria, por cobro de la suma de \$77090,62 intereses, costos y costas, desde la mora y hasta el efectivo pago, contra CHA OSCAR JOSÉ y BORGOGNO VANINA LAURA, domiciliados en Sunchales, a quien se citarán y emplazarán para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en secretaría la documental acompañada, glosándose copia en autos. Al c- Téngase presentel. Al d- Téngase presente para su oportunidad. Al e- Intímese a los demandados para que al momento de contestar la demanda acompañen la documental descripta. Al f- Téngase presente las autorizaciones formuladas. Al gOportunamente, y si correspondiere. Notifiquen los empleados Centurión Arce y/o Andrione y/o Oficial de Justicia. Fdo: Dr. José Ignacio Pastore (Juez)- Dra. Dr. Osmar R. Vargas Páscolo (Secretario)

§ 33 415954 Mar. 19 Mar. 25
